FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
RESOLUCIÓN N°40/2025
POR LA CUAL SE DISPONE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N°02/2024 SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE N°01/2022 "SERVICIO DE ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO" - ID N°418.233.

Asunción, 25 de marzo de 2025

VISTA:
La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

El Memorándum UOC N°10/2025 de fecha 24 de marzo de 2025 "Solicitud de aprobación de rescisión de contrato de renovación de locación de inmueble N°02/2024 - ID N°418.233 - Exp. N°313.233; y,

CONSIDERANDO:

Que, la ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone: "*Articulo 45. El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación*".

Que, la Nota del CABILDO en fecha 14 de marzo de 2025, en referencia al estado edilicio de la Casa Bicentenario Josefina Pla, debido a la detección de un brote muy importante de termitas que afectan notablemente la estructura del inmueble patrimonial, el cual alberga al Fondo Nacional de la Cultura y las Artes. **En la mencionada Nota se solicita desocupar el inmueble.**

Que, la Dirección de UOC - FONDEC, se ha expedido en los términos del Dictamen de UOC N°02/2025 de fecha 24 de marzo de 2025, cuya parte pertinente copiada textualmente dice: *"en base a las consideraciones expuestas precedentemente, atendiendo a la extinción de la necesidad de seguir contratando la mencionada locación de inmueble para servicio de estacionamiento de vehículos, debido a la próxima mudanza por los hechos indicados más arriba, se concluye que de conformidad al Art. 45 de la Ley 2051/03, resulta viable la rescisión del Contrato de Renovación de Locación de Inmueble N°02/2024 resultado de la Locación N°01/2022 con ID N°418.233, convocada por el FONDEC, suscrito con la Sra. MARIA CECILIA AMARILLA VAGO con C.I.N°838.425, para lo cual se deberá dictar el correspondiente acto administrativo"*.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 43 de fecha 17 de agosto de 2023, por el cual ha sido nombrada Secretaria Nacional de Cultura, a la Sra. Adriana Raquel Ortiz Semidei.

La Resolución Nº 4493 "H. Cámara de Diputados", por la cual se designa a la Sra. Luz Verónica Borja Benítez como integrante del Consejo Directivo del Fondo Nacional de las Culturas y las Artes – FONDEC.

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
PARAGUAY

PARAGUÁI TETÃ VIRU ARANDUPY HA
TEMBIAPOJEGUA JEYKEKORÃ

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
RESOLUCIÓN N°40/2025
POR LA CUAL SE DISPONE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N°02/2024 SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE N°01/2022 "SERVICIO DE ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO" - ID N°418.233.

Asunción, 25 de marzo de 2025

La Resolución Nº 4494 "H. Cámara de Diputados", por la cual se designa a la Sra. Dalia María Virginia Vargas Cueto como integrante del Consejo Directivo del Fondo Nacional de las Culturas y las Artes – FONDEC.

La Resolución Nº 421 "H. Cámara de Senadores", por la cual se nombra a la Sra. Maria Graciela Meza Mezgolits y al Sr. Roscer Marco Diaz Samaniego, para integrar el Consejo Directivo del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes – FONDEC.

Que, el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba el visto y considerando en sesión N°07 de fecha 25 de marzo de 2025.

POR TANTO

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC

RESUELVE:

ART.1°RESCINDIR el Contrato de Renovación de Locación de Inmueble N°02/2024, derivado del llamado a Locación de Inmueble N°01/2022 "SERVICIO DE ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO" - ID N°418.233, y suscrito con la Sra. MARIA CECILIA AMARILLA VAGO con C.I.N°838.425, por las razones expuestas en el considerando de la presente Resolución.

ART. 2°ESTABLECER la vigencia de lo dispuesto en el Articulo 1, desde el 1 de mayo de 2025.

ART.3°NOTIFICAR a la Sra. MARIA CECILIA AMARILLA VAGO con C.I.N°838.425, lo dispuesto en la presente resolución.

ART. 4°COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Luz Verónica Borja
Miembro del Consejo Directivo
FONDEC

Graciela Meza
Miembro del Consejo Directivo

María Virginia Vargas Cueto
Miembro del Consejo Directivo

Roscer Díaz
Miembro del Consejo Directivo
FONDEC

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO